



Noticias



Santiago, 13 de noviembre de 2019

Mensaje.

Senado despachó a la Cámara de Diputados proyecto que contribuirá a hacer efectiva rebaja de pasajes para adultos mayores.

Se modifican disposiciones sobre subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros.

Por unanimidad, se aprobó en general y en particular el proyecto de ley que modifica disposiciones sobre subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajero y que contribuirá a hacer efectiva la rebaja de pasajes para los adultos mayores.

La Cámara de Diputados será la encargada de pronunciarse sobre el texto legal que precisa, entre otras, la ampliación, desde el año 2022 al año 2025, del plazo de entrega del subsidio para establecer rebajas de tarifas para estudiantes en zonas donde no existan concesiones de vías o condiciones de operación.

Asimismo, se propone una extensión, de tres años, del período en el cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones puede negociar directamente con los responsables de servicios de transporte para la implementación de perímetros de exclusión en determinadas zonas geográficas.

Se modifica, además, el hito a partir del cual se contabiliza el plazo de duración de la referida herramienta regulatoria, estableciendo como criterio para tales efectos la aprobación de los respectivos contratos y convenios de adscripción.

Por último, se fija que la validez de los mencionados contratos se inicie en la fecha en que se concluya la total tramitación del acto administrativo que los aprueba.

[Vea texto íntegro del mensaje, discusión y análisis](#)

RELACIONADOS

[*Reforma tributaria inició nueva fase con los artículos que afectan a las pymes y adultos mayores en Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados...](#)

[*Avanza iniciativa que pretende sancionar a quienes dificulten o impidan el acceso de adultos mayores y personas con discapacidad a servicios de transporte público remunerado de pasajeros...](#)

